



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0019351/2017

CÓRDOBA, 11 MAY 2017

VISTO

La prórroga de regularidad solicitada por Leticia Palmes de esta Facultad, en la asignatura **Psicología y Derechos Humanos** ; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Leticia Palmes en la asignatura **Psicología y Derechos Humanos**, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al Profesor a cargo de la cátedra **Psicología y Derechos Humanos** sobre la prórroga otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

586

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA